



Gobierno Regional de  
**LAMBAYEQUE**

Comité de Selección  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE CALIFICACION DE OFERTA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

<b>1</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>	<b>LICITACIÓN PUBLICA N° 06-2023-GR.LAMB-1</b>
----------	-----------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
	<p>En la Región Lambayeque, a los 19 días del mes de enero de 2024, en el Área de Apoyo en las Contrataciones de la Oficina de Logística - Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en la Av. Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo, siendo las 15:00 horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección <i>reconformado</i>, designados mediante <b>RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000010-2024-GR.LAMB/ORAD [215229469-1]</b> de fecha 15 de enero de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>LICITACIÓN PUBLICA N° 06-2023-GR.LAMB-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la Ejecución De La Obra: <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</b>" - CUI N° 2358882; por un Valor Referencial de S/ 15 786,931.61 (Quince Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Un con 61/100 Soles) A fin de <b>EFFECTUAR LA CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAR LA BUENA PRO.</b></p>

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>																								
	<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td rowspan="2"><b>ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL</b></td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DSL</b></td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td rowspan="2"><b>JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA</b></td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DEAT</b></td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td rowspan="2"><b>EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO</b></td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;"><b>X</b></td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2"><b>OFICINA DE LOGISTICA</b></td> </tr> <tr> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	<b>ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DSL</b>	Suplente		Primer Miembro	<b>JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DEAT</b>	Suplente		Segundo Miembro	<b>EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>OFICINA DE LOGISTICA</b>	Suplente	
Presidente	<b>ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL</b>			Titular	<b>X</b>			Dependencia:	<b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DSL</b>																
		Suplente																							
Primer Miembro	<b>JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DEAT</b>																				
		Suplente																							
Segundo Miembro	<b>EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO</b>	Titular	<b>X</b>	Dependencia:	<b>OFICINA DE LOGISTICA</b>																				
		Suplente																							

<b>6</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>													
	<p>Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que la oferta cuente con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato de <b>ACUERDO AL ORDEN DE PRELACIÓN</b>, siendo el resultado el siguiente:</p> <table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">ORDEN DE PRELACIÓN</th> <th rowspan="2">NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</th> <th>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</th> <th rowspan="2">CONDICIÓN DE LA OFERTA</th> </tr> <tr> <th>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;"><b>1</b></td> <td><b>CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)</b></td> <td style="text-align: center;">NO CUMPLE</td> <td style="text-align: center;">DESCALIFICADA</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>2</b></td> <td><b>CONSORCIO VIRGEN DE LA</b></td> <td style="text-align: center;">CUMPLE</td> <td style="text-align: center;">CALIFICADA</td> </tr> </tbody> </table>	ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	CONDICIÓN DE LA OFERTA	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	<b>1</b>	<b>CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)</b>	NO CUMPLE	DESCALIFICADA	<b>2</b>	<b>CONSORCIO VIRGEN DE LA</b>	CUMPLE	CALIFICADA
ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CONDICIÓN DE LA OFERTA								
		EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD												
<b>1</b>	<b>CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)</b>	NO CUMPLE	DESCALIFICADA											
<b>2</b>	<b>CONSORCIO VIRGEN DE LA</b>	CUMPLE	CALIFICADA											

Comité de Selección  
Gobierno Regional de Lambayeque  
Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Comité de Selección

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

	PUERTA (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC - CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)		
--	---	--	--

<b>6 RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>		
De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el SEGUNDO LUGAR en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	
1	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC - CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)	
DE SER EL CASO INCLUIR:		
Asimismo, el siguiente postor fue descalificado por no cumplir los requisitos de calificación especificados en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1	CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L. CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)	<p>El postor presenta Contrato N° 062-2020-GRLL-GRCO (en consorcio), proveniente del Gobierno Regional de La Libertad.</p> <p>A ello, en folios (177 - 183) presenta Contrato de Consorcio con las firmas legalizadas <b>ilegibles</b>.</p> <p>Al respecto, el segundo párrafo del numeral 1.8. del Capítulo I de la Sección General de las Bases Integradas; siendo esta, regla definitiva del procedimiento; donde señala:</p> <p><i>El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado <u>y su contenido sea legible</u>.</i></p> <p>Por lo que, al no validar el contrato; el postor no estaría alcanzando el monto mínimo facturado equivalente a S/ 15,786,931.61 (Quince Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Un con 61/100 Soles) en la ejecución de obras similares.</p>



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Comité de Selección

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

7

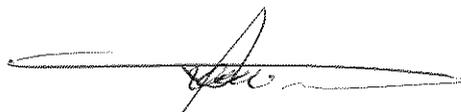
**ACUERDO ADOPTADO**

Finalmente siendo las 17:30 horas del 19 de enero de 2024, el Comité de Selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la calificación, de acuerdo con el análisis efectuado se otorga la **BUENA PRO** al postor: **CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC - CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)** por el monto de **S/ 15,786,931.61 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN CON 61/100 SOLES)**.

*Asimismo, los responsables de la conducción de este procedimiento de selección recomiendan en cumplimiento al numeral 64.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la Ley N° 27444. Ley de procedimiento administrativo general, que el funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la entidad al que se le haya asignado tal función realice la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro y de todas las ofertas calificadas en el presente procedimiento de selección.*

8

**NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE DEL COMITÉ DE SELECCION**

---

**ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL**  
Presidente (T) Comité de Selección

---

**JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA**  
1er Miembro (T) Comité de Selección

---

**EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO**  
2do Miembro (T) Comité de Selección



**ACTA DE APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**  
(Ejecución de Obras)

PREVIO AL ACTA DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

<b>1</b>	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	<b>LICITACIÓN PUBLICA N° 06-2023-GR.LAMB-1</b>
----------	--------------------------------	--

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
	<p>En la Región Lambayeque, a los 12 días del mes de diciembre de 2023, en el Área de Apoyo en las Contrataciones de la Oficina de Logística - Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en la Av. Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo, siendo las 09:00 horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección designados mediante <b>RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000277-2023-GR.LAMB/ORAD [3506630-265]</b> de fecha 25 de setiembre de 2023, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>LICITACIÓN PUBLICA N° 06-2023-GR.LAMB-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la Ejecución De La Obra: <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE" - CUI N° 2358882</b>; por un Valor Referencial de <b>S/ 15'786,931.61 (Quince Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Un con 61/100 Soles)</b>; a fin de efectuar la <b>APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> presentadas correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>				
	El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL	Titular	X	Dependencia: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DSL
			Suplente		
	Primer Miembro	RAMIREZ CHANCAFE JHON STUIART	Titular	X	Dependencia: GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DSL
			Suplente		
	Segundo Miembro	JOSE LUIS BUSTAMANTE QUISPE	Titular	X	Dependencia: OFICINA DE LOGISTICA - AACE
			Suplente		

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
	De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron como participantes los siguientes proveedores:			
	N°	RUC	Nombre o razón social del participante	Fecha de Postulación
	1	20103639426	CONSTRUCTORA SAN JUAN SRL	2023-10-18
	2	20138649424	GIOSER S.A.C.	2023-10-11
	3	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES	2023-09-30
	4	20270971891	B & B INGENIEROS S.R.LTDA	2023-11-28
	5	20353947614	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	2023-10-09
	6	20355337619	S G A S.R.L.	2023-09-28



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Comité de Selección

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

7	20365809179	EL HORIZONTE S.R.L.	2023-09-28
8	20378395152	CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A	2023-12-05
9	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.	2023-09-28
10	20437554804	R-CIS INGENIEROS SAC	2023-11-27
11	20443107593	AMC INGENIEROS S.R.LTDA.	2023-10-27
12	20450324184	CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC	2023-10-13
13	20453695957	ISUM CONTRATISTAS E.I.R.L.	2023-11-08
14	20477886095	CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC	2023-10-04
15	20480305991	FERNANDEZ GUTIERREZ SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-07
16	20480403496	BETA KONCRET SAC.	2023-09-29
17	20480566441	CONSTRUCTORA RMS E.I.R.L.	2023-10-13
18	20481011273	SAN BERNARDO CARGO S.A.C.	2023-10-03
19	20481446326	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES MAFER S.A.C.	2023-10-31
20	20481605491	INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC	2023-12-05
21	20485988468	SOGU CONSTRUCTORA Y CONSULTORA EIRL	2023-10-03
22	20487913791	TECHQUK S.A.C.	2023-11-07
23	20487931854	SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC	2023-12-05
24	20488071603	KIBE CONSTRUCCIONES GENERALES SAC	2023-10-12
25	20491656761	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	2023-10-04
26	20495669301	LA PALMA SAC	2023-10-20
27	20495973981	PRIMSA SRL	2023-12-04
28	20495995951	TAGMA CONSTRUCTORA PROYECTOS Y CONSULTORIA SRL	2023-10-12
29	20496039590	ECONELI INGENIEROS SRL	2023-10-09
30	20504220461	INVERSIONES LUCIANO'S CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-12-01
31	20508274701	PROYECTOS ARQUITECTONICOS, TASACIONES, TOPOGRAFICOS Y CONSTRUCCIONES S.R.L.	2023-10-09
32	20513051833	3G CONSTRUCTORA S.A.C.	2023-10-02
33	20515300121	PROYECTOS INDUSTRIALES JR SAC	2023-11-07
34	20516259516	J.C.B. ESTRUCTURAS S.A.C.	2023-09-28



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Comité de Selección

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

35	20521681471	CARAL PERU SOCIEDAD ANONIMA	2023-11-28
36	20526547340	CONSTRUCTORA MIRBAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-11-24
37	20527267511	DAKAP EIRL	2023-11-18
38	20527479704	DKM E.I.R.L.	2023-11-18
39	20528003401	LOS DELFINES CONTRATISTAS GENERALES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2023-10-26
40	20529698918	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-10-02
41	20539257740	DCC CONTRATISTAS GENERALES SAC	2023-10-12
42	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.	2023-09-28
43	20546099220	GRUPO MONTERRICO S.A.C	2023-11-05
44	20568355041	CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	2023-11-28
45	20570860098	CORPORACION NEBUSI S.A.C.	2023-11-06
46	20600721179	CORPORACION ALJAR SAC	2023-10-03
47	20600979192	EMPRESA ZRR & ASOCIADOS S.R.L.	2023-10-25
48	20601338361	CORPORACION DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.	2023-09-28
49	20601870267	GRUPO SM CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-09
50	20602472311	CONSTRUCTORA B & M INGENIEROS S.A.C.	2023-11-20
51	20602545041	CONSTRUCTORA ACUNTA PERU E.I.R.L.	2023-10-13
52	20603025301	VALUVA GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-14
53	20603089236	GAROTH GRUPO EMPRESARIAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-06
54	20603155611	HHC CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2023-12-05
55	20603387105	ZIMA INGENIEROS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-10-14
56	20603596987	CONSTRUCTORA SEGURA & ASOCIADOS S.A.C.	2023-10-25
57	20603899106	CORPORACION E & F INGENIEROS S.A.C.	2023-10-17
58	20604091251	CONSTRUCCIONES BUILDING TEAM S.A.C.	2023-10-07
59	20604402957	CONSTRUCTORA FLOWER Y ASOCIADOS E.I.R.L.	2023-10-12
60	20605141600	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS DEL PERU S.A.C.	2023-09-28
61	20606186062	MADAH PERU S.A.C.	2023-10-14
62	20607144088	INTERNATIONAL GROUP DASOVI S.A.C.	2023-10-14



63	20608067273	CORPORACION MMJ INGENIEROS E.I.R.L.	2023-11-08
64	20608705334	SERVICIOS GENERALES Y CONSULTORIA MUSIAK S.A.C.	2023-12-04
65	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C.	2023-11-27
66	20611059788	GRUPO SERPACONS S.A.C.	2023-10-19

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación de Ofertas (06/12/2023)	
		Estado	Hora de Presentación
1	S G A S.R.L.	Valido	14:19:50
2	BETA KONCRET SAC.	Valido	22:57:33
3	CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)	Valido	20:54:33
4	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Valido	18:45:30
5	CONSORCIO VICTORIA (CORPORACION ALJAR SAC - "CALOF CONSTRUCCIONES S.R.L.")	Valido	19:16:55
6	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Valido	23:00:18
7	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC - CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)	Valido	22:28:03
8	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	Valido	19:38:36
9	CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC	Valido	01:06:28
10	CONSORCIO FORTALEZA (LA PALMA SAC - CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A)	Valido	21:58:20
11	CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	Valido	19:39:42
12	CONSORCIO ILUCAN (PRIMSA SRL - JF CONSTRUCTORES SAC)	Valido	21:35:38
13	CONSORCIO PERU (SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC - BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	Valido	23:30:48
14	CONSORCIO EDUCATIVO VILLAREAL (INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC - KOMACV S.A.C.)	Valido	21:48:12



6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 DETALLE DE SUBSANACION DE OFERTAS

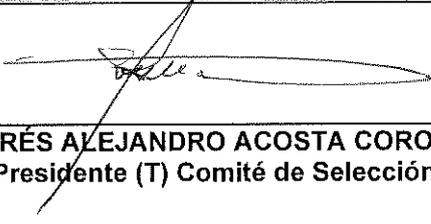
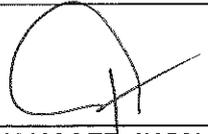
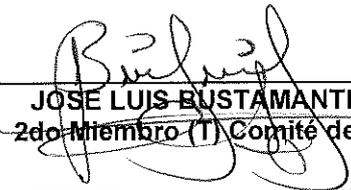
Culminada la revisión de los documentos de presentación obligatoria, se verifico que existe observaciones en las ofertas presentadas por los postores, conforme a la siguiente información:

Nº	Nombre o razón social del postor	Motivo de la solicitud de subsanación	Condición de la oferta
1	CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORE S S.A.C.)	<p>El postor presenta en folios (22 - 23) de su oferta el "Anexo N° 5: Promesa de Consorcio", <u>sin legalizar</u>; conforme lo dispone el literal f) del numeral 2.2. del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Así como lo dispone el literal e) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "<u>Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta</u>".</p> <p>Al respecto, conforme lo señala el literal c) del artículo 60.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; son subsanables: <u>La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;</u></p> <p>Por lo que, a través de la <b>CARTA N° 01-2023-GR.LAMB/LP-6-2023/CS-1</b>; se le otorga, <b>un día hábil de notificado a través del SEACE</b> para la respectiva subsanación de los documentos observados, en caso el postor no logre subsanar, la oferta se considera <b>NO ADMITIDA</b>.</p>	pendiente
2	CONSORCIO PERU (SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC - BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	<p>El postor presenta en folios (28 - 29) de su oferta el "Anexo N° 5: Promesa de Consorcio", <u>sin legalizar la firma del integrante SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC</u>; conforme lo dispone el literal f) del numeral 2.2. del Capítulo II de la sección específica de las bases integradas. Así como lo dispone el literal e) del artículo 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Ahora bien, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 60.1 del artículo 60° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala: "<u>Durante el desarrollo de la admisión, precalificación, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta</u>".</p>	pendiente



		<p>Al respecto, conforme lo señala el literal c) del artículo 60.2. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; son subsanables: <u>La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;</u></p> <p>Por lo que, a través de la <u>CARTA N° 02-2023-GR.LAMB/LP-6-2023/CS-1</u>; se le otorga, <u>un día hábil de notificado a través del SEACE</u> para la respectiva subsanación de los documentos observados, en caso el postor no logre subsanar, la oferta se considera <b>NO ADMITIDA</b></p>	
--	--	--	--

<b>8 ACUERDO ADOPTADO</b>	<p>Finalmente, los integrantes del comité de selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la apertura de ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado se verifico que existe ofertas observadas el cual puede ser subsanada; por lo que, se procederá a notificar la solicitud de subsanación a los postores con la oferta observada a través del SEACE, esto en cumplimiento del Art. 60 del Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>No existiendo ninguna observación en el presente acto privado y siendo las 17:30 horas del mismo día. Se da por concluida la presente, procediendo a suscribirla en señal de conformidad; Los miembros del comité de selección acuerdan que la próxima reunión se realizará para continuar con la Admisión, Evaluación y Calificación de las ofertas técnicas; se realizará una vez subsanado por los postores.</p>
---------------------------	--

<b>9 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>	 <p><b>ANDRÉS ALEJANDRO ACOSTA CORONEL</b> Presidente (T) Comité de Selección</p>	
	 <p><b>RAMIREZ CHANCAFÉ JHON STUIART</b> 1er Miembro (T) Comité de Selección</p>	 <p><b>JOSE LUIS BUSTAMANTE QUISPE</b> 2do Miembro (T) Comité de Selección</p>



**ACTA DE APERTURA, ADMISION Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:**  
(Ejecución de Obras)

PREVIO AL ACTA DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	<b>NUMERO DE PROCEDIMIENTO</b>	LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2023-GR.LAMB-1
---	--------------------------------	---

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En la Región Lambayeque, a los 19 días del mes de enero de 2024, en el Área de Apoyo en las Contrataciones de la Oficina de Logística - Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Lambayeque, sito en la Av. Av Juan Tomis Stack N° 975 - Chiclayo, siendo las 09:00 horas, se reunieron los Miembros del Comité de Selección <i>reconformado</i>, designados mediante <b>RESOLUCION JEFATURAL REGIONAL N° 000010-2024-GR.LAMB/ORAD [215229469-1]</b> de fecha 15 de enero de 2024, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección <b>LICITACIÓN PÚBLICA N° 06-2023-GR.LAMB-1</b>, cuyo objeto de convocatoria es la contratación para la Ejecución De La Obra: <b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLAREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE</b> - CUI N° 2358882; por un Valor Referencial de S/ 15 786,931.61 (Quince Millones Setecientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Un con 61/100 Soles); a fin de efectuar la <b>APERTURA, ADMISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> presentadas correspondiente según orden de prelación.</p>	

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b>								
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DSL</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DSL		Suplente	
ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DSL					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DEAT</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DEAT		Suplente	
JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA - DEAT					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO</td> <td>Titular</td> <td>X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">OFICINA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA		Suplente	
EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO	Titular	X	Dependencia:	OFICINA DE LOGISTICA					
	Suplente								

4	<b>DE LA SUBSANACION DE OFERTAS</b>			
<p>Acto seguido se procede a verificar en el sistema SEACE, si EL postor que fue observado su oferta, mediante acta precedente; han presentado la respectiva subsanación de su oferta a través del sistema SEACE.</p> <p>Lo siguientes postores presentaron la subsanación de sus ofertas a través del SEACE:</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	Descripción	Fecha y hora	Condición
1	CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)	Fecha y hora de la solicitud de subsanación	12/12/2023 16:55:07	Subsanado
		Fecha y hora de la subsanación	13/12/2023 16:13:49	
2	CONSORCIO PERU (SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC - BRALCO	Fecha y hora de la solicitud de subsanación	12/12/2023 16:59:26	Subsanado



	CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	Fecha y hora de la subsanación	13/12/2023 11:15:57
Teniendo como resultado que los postores presentaron la respectiva subsanación, se continuara con la evaluación de las ofertas presentadas al presente procedimiento de selección.			

5 DETALLE DE LOS POSTORES			
En el día y horario señalado en las Bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través del SEACE:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Fecha de Presentación de Ofertas (06/12/2023)	
		Estado	Hora de Presentación
1	S G A S.R.L.	Valido	14:19:50
2	BETA KONCRET SAC.	Valido	22:57:33
3	CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)	Valido	20:54:33
4	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	Valido	18:45:30
5	CONSORCIO VICTORIA (CORPORACION ALJAR SAC - "CALOF CONSTRUCCIONES S.R.L.")	Valido	19:16:55
6	FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	Valido	23:00:18
7	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC - CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)	Valido	22:28:03
8	INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.	Valido	19:38:36
9	CONSTRUCTORA PEREZ & PEREZ SAC	Valido	01:06:28
10	CONSORCIO FORTALEZA (LA PALMA SAC - CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A)	Valido	21:58:20
11	CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.	Valido	19:39:42
12	CONSORCIO ILUCAN (PRIMSA SRL - JF CONSTRUCTORES SAC)	Valido	21:35:38
13	CONSORCIO PERU (SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC - BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	Valido	23:30:48
14	CONSORCIO EDUCATIVO VILLAREAL (INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC - KOMACV S.A.C.)	Valido	21:48:12



6 Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

7 **DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

Nº	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	SGA S.R.L.	<p>El postor no desagrega las partidas 01.03.10, 01.03.11, 01.03.12, conforme lo indica el Resumen del Presupuesto (Excel editable) el mismo que se encuentra en la Sección N° 3 "Presupuesto de Obra" de la Ficha SEACE; por lo tanto, el comité no puede conocer el alcance de la oferta.</p> <p>Al respecto, cabe precisar que, en caso de la Oferta Económica, solo son subsanables (...) <u>la rúbrica y la foliación</u> (...); conforme lo señala el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
2	BETA KONCRET SAC.	<p>El postor no establece en el Resumen de Presupuesto, si contempla o no el monto del IGV del Mobiliario y Equipamiento, conforme lo indica el Resumen del Presupuesto (Excel editable); asimismo, no desagrega las partidas 01.03.10, 01.03.11, 01.03.12, el mismo que se encuentra en la Sección N° 3 "Presupuesto de Obra" de la Ficha SEACE. por lo tanto, el comité no puede conocer el alcance de la oferta.</p> <p>Al respecto, cabe precisar que, en caso de la Oferta Económica, solo son subsanables (...) <u>la rúbrica y la foliación</u> (...); conforme lo señala el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
3	GRUCONS J & M CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	<p>El postor no desagrega las partidas 01.03.10, 01.03.11, 01.03.12 del Mobiliario y Equipamiento, conforme lo indica el Resumen del Presupuesto (Excel editable) el mismo que se encuentra en la Sección N° 3 "Presupuesto de Obra" de la Ficha SEACE. por lo tanto, el comité no puede conocer el alcance de la oferta.</p> <p>Al respecto, cabe precisar que, en caso de la Oferta Económica, solo son subsanables (...) <u>la rúbrica y la foliación</u> (...); conforme lo señala el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
4	CONSORCIO VICTORIA (CORPORACION ALJAR SAC - "CALOF CONSTRUCCIONES S.R.L.")	<p>El postor no establece en el Resumen de Presupuesto, si contempla o no el monto del IGV del Mobiliario y Equipamiento, conforme lo indica el Resumen del Presupuesto (Excel editable); asimismo, no desagrega las partidas 01.03.10, 01.03.11, 01.03.12, el mismo que se encuentra en la Sección N° 3 "Presupuesto de Obra" de la Ficha SEACE. por lo tanto, el comité no puede conocer el alcance de la oferta.</p> <p>Al respecto, cabe precisar que, en caso de la Oferta Económica, solo son subsanables (...) <u>la rúbrica y la foliación</u> (...); conforme lo señala el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de</p>



		Contrataciones del Estado.
5	<b>FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA</b>	<p>El postor presenta los Precios Unitarios y Parciales en su mayoría del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", igual al postor <b>CONSORCIO EDUCATIVO VILLAREAL</b> (INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC - KOMACV S.A.C.).</p> <p>Por lo que, vulnera lo dispuesto en el literal iv) del Anexo N° 2 "Art. 52 del RLCE":</p> <p><i>iv) Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.</i></p>
6	<b>INGENIERIA CIVIL MONTAJES S.A.</b>	<p>El postor no establece en el Resumen de Presupuesto, si contempla o no el monto del IGV del Mobiliario y Equipamiento, conforme lo indica el Resumen del Presupuesto (Excel editable); asimismo, no desagrega las partidas 01.03.10, 01.03.11, 01.03.12, el mismo que se encuentra en la Sección N° 3 "Presupuesto de Obra" de la Ficha SEACE. por lo tanto, el comité no puede conocer el alcance de la oferta.</p> <p>Al respecto, cabe precisar que, en caso de la Oferta Económica, solo son subsanables (...) <u>la rúbrica y la foliación</u> (...); conforme lo señala el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
7	<b>CONSTRUCTORA PEREZ &amp; PEREZ SAC</b>	<p>El postor no establece el desagregado del presupuesto del Plan de Contingencia, el mismo que forma parte del Presupuesto del Expediente Técnico</p>
8	<b>CONSORCIO FORTALEZA (LA PALMA SAC - CONSTRUCCIONES CIVILES Y PORTUARIAS S.A)</b>	<p>El postor no establece en el Resumen de Presupuesto, si contempla o no el monto del IGV del Mobiliario y Equipamiento, conforme lo indica el Resumen del Presupuesto (Excel editable); asimismo, no desagrega las partidas 01.03.10, 01.03.11, 01.03.12, el mismo que se encuentra en la Sección N° 3 "Presupuesto de Obra" de la Ficha SEACE. por lo tanto, el comité no puede conocer el alcance de la oferta.</p> <p>Al respecto, cabe precisar que, en caso de la Oferta Económica, solo son subsanables (...) <u>la rúbrica y la foliación</u> (...); conforme lo señala el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p>
9	<b>CONTRATISTAS GENERALES CORNALINA E.I.R.L.</b>	<p>El postor no establece el desagregado del presupuesto del equipamiento y mobiliario y el desagregado del Plan de Contingencia, el mismo que forma parte del Presupuesto del Expediente Técnico</p>
10	<b>CONSORCIO ILUCAN (PRIMSA SRL - JF CONSTRUCTORES SAC)</b>	<p>El postor no establece en el Resumen de Presupuesto, si contempla o no el monto del IGV del Mobiliario y Equipamiento, conforme lo indica el Resumen del Presupuesto (Excel editable); asimismo, no desagrega las partidas 01.03.10, 01.03.11, 01.03.12, el mismo que se encuentra en la Sección N° 3 "Presupuesto de Obra" de la Ficha SEACE. por lo tanto, el comité no puede conocer el alcance de la oferta.</p>



		Al respecto, cabe precisar que, en caso de la Oferta Económica, solo son subsanables (...) <u>la rúbrica y la foliación</u> (...); conforme lo señala el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
11	<b>CONSORCIO PERU</b> (SERVICIOS DE INGENIERIA LOS ANDES SAC - BRALCO CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.)	El postor no establece en el Resumen de Presupuesto, si contempla o no el monto del IGV del Mobiliario y Equipamiento, conforme lo indica el Resumen del Presupuesto (Excel editable); asimismo, no desagrega las partidas 01.03.10, 01.03.11, 01.03.12, el mismo que se encuentra en la Sección N° 3 "Presupuesto de Obra" de la Ficha SEACE. por lo tanto, el comité no puede conocer el alcance de la oferta.  Al respecto, cabe precisar que, en caso de la Oferta Económica, solo son subsanables (...) <u>la rúbrica y la foliación</u> (...); conforme lo señala el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
12	<b>CONSORCIO EDUCATIVO VILLAREAL</b> (INGENIEROS CONTRATISTAS DE PAVIMENTOS SAC - KOMACV S.A.C.)	El postor presenta los Precios Unitarios y Parciales en su mayoría del Anexo N° 6 "Precio de la Oferta", igual al postor FEDECO CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA.  Por lo que, vulnera lo dispuesto en el literal iv) del Anexo N° 2 "Art. 52 del RLCE":  <i>iv) Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.</i>

8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A LA EVALUACION			
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Nombre del representante legal y/o común del consorcio	Ítem(s) a los que postula
1	<b>CONSORCIO LA LUZ</b> (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)	JULIO CESAR ARAUJO RAMOS DE ROSAS	ÚNICO
2	<b>CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA</b> (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC - CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)	EDER FRANK ZAVALA GARCIA	ÚNICO

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS		
9.1	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR Nº 1</b>	<b>CONSORCIO LA LUZ</b> (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)



FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJES
A. PRECIO	Monto Ofertado	95 puntos
	S/. 14,208,238.45	
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		03 puntos
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		100 puntos
9.2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 2		CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC - CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)
FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJES
A. PRECIO	Monto Ofertado	85.50 puntos
	S/. 15,786,931.61	
B. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL		03 puntos
C. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA		02 puntos
SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES		90.50 puntos

10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN		
De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO LA LUZ (SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES - CASTRO Y ARAUJO CONSTRUCTORES S.A.C.)	100 puntos
2	CONSORCIO VIRGEN DE LA PUERTA (CONSTRUCTORA LATINA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAC - CONTRATISTAS GENERALES A&L SAN PABLO S.A.C.)	90.50 puntos
El comité de selección por <b>unanimidad actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad</b> (...). Conforme lo dispone el numeral 46.1. y literal b) del numeral 46.2. del artículo 46 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.		

12 ACUERDO ADOPTADO	
Finalmente, los miembros del Comité de selección, por unanimidad dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas de los postores, no existiendo ninguna observación en el presente acto privado y siendo las 14:30 horas del 19 de enero de 2024, se da por concluida la presente, procediendo a suscribirla en señal de conformidad los miembros del Comité de selección.	



GOBIERNO REGIONAL DE  
LAMBAYEQUE

Comité de Selección  
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

13 NOMBRES Y FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

ANDRES ALEJANDRO ACOSTA CORONEL  
Presidente (T) Comité de Selección

JHONATAN EXEQUIEL ORIHUELA MOLINA  
1er Miembro (T) Comité de Selección

EDSSON ALBERTO TARRILLO CLAVO  
2do Miembro (T) Comité de Selección